Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION, 297a.

SESION

Lunes 26 de noviembre de 1951,

a las 10.45 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

Página

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952 : *a*) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/L.114) ; *b*) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)

Primera lectura (*continuación*) 73

Presidente : Sr. T. A. STONE (Canadá.)

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952 : *a*) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/L.114); *b*) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)

[Tema 41]*

Primera lectura (continuación)

TÍTULO III, SECCIÓN 13; TÍTULO IV, SECCIÓN 20 (CAPÍTULO II); TÍTULO V, SECCIÓN 21; TÍTULO VIII, SECCIÓN 26 (CAPÍTULO I, PARTIDA VII)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar las secciones 13, 20 (capítulo II), 21 y 26 (capítulo I, partida vii) del proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General (A/1812), secciones relativas al conjunto de los servicios de información. Agrega que la tarea de la Comisión será facilitada por el largo estudio que de estos servicios ha hecho la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con la recomendación que se le dirigió en el anterior período de sesiones[1]. En lo que atañe a estas secciones, la Comisión Consultiva, en los párrafos 193 a 195 de su segundo informe de 1951 (A/1853) recomienda reducciones que ascienden a 90.000 dólares para el Departamento de Información Pública (sección 13), 6.700 dólares, para el Centro de Información de Ginebra (sección 20, capítulo II), 41.700 dólares para los demás centros de información (sección 21), y 80.000 dólares para las públicaciones del Departamento de Información Pública (sección 26, capítulo I, partida vii), o sea, un total de 218.400 dólares. La Comisión Consultiva propone que la reducción recomendada para la sección 13 sea distribuída a discreción del Secretario General, pues cree que se pueden realizar algunas reducciones en el personal de la Dirección de Prensa y Publicaciones y efectuar economías en la División de Cine e Información Visual.

2. Además, la Comisión Consultiva ha presentado un éstudio sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de información pública, que aparece en el Anexo B, página 39 de su informe.

3. El Secretario General estima (A/C.5/448, párrafo 19), que algunas de las reducciones recomendadas tendrán por efecto reducir las actividades de información muy por bajo del nivel exigido hasta ahora; espera que las deliberaciones de la Comisión pondrán claramente de relieve las aspiraciones de los gobiernos de los Estados Miembros en cuanto al alcance y extensión del servicio.

4. El Sr. COHEN (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información) asegura a la Comisión que ha tenido muy presente la resolución relativa a las economías que conviene realizar, las cuales figuran en el informe de la Quinta Comisión que la Asamblea General aprobó en su quinto período de sesiones. Sin embargo, el presupuesto del departamento ha sufrido las consecuencias del alza de precios que se refleja en el mobiliario, servicios por contrata, trabajos de imprenta, y otras partidas. Además, ha habido que tener en cuenta los aumentos automáticos de sueldos previstos por la Asamblea General. El hecho de que los cálculos del Secretario General Adjunto para la sección 13 sean inferiores en 1.220 dólares a las cifras propuestas para 1951 significa, en realidad, que el departamento ha absorbido gastos suplementarios muy considerables, que ascienden a 184.000 dólares. Esto ha sido tenido parcialmente en cuenta por la Comisión Consultiva, que en su informe reconoce que el departamento ha reducido en 53.000 dólares los gastos de personal. No obstante, convendría que la Comisión tuviese bien presente la cifra total de 184.000 dólares, que se agrega a la economía neta de 1.220 dólares.

5. En cuanto a la sección 21, Centros de Información, la reducción efectiva es, asimismo, de 30.000 dólares.

6. Teniendo en cuenta los 40.000 dólares suplementarios que requiere el Centro de Información de Varsovia,

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

1 Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 39 del programa, documento A/1734.

como consecuencia de la revaluación del zloty, el Departamento de Información Pública requeriría 250.000 dólares más para mantener, en 1952, las actividades autorizadas para 1951. De esa suma, 215.000 dólares han quedado ya totalmente absorbidos. El Secretario General está dispuesto a economizar la totalidad de los gastos asignados al Centro de Varsovia, o sea unos 70.000 dólares, clausurando dicho Centro, si a cambio de ello, la Comisión consiente en renunciar a otras reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva, las cuales producirían resultados aun más perturbadores en las actividades del departamento.

7. El Sr. Cohen hace observar que en el anterior período de sesiones se trataba, al parecer, de hacer economías por valor de unos 200.000 a 250.000 dólares. De los cálculos presentados y de las explicaciones proporcionadas, se deduce que se ha logrado ese objetivo.

8. La reducción de 218.400 dólares que recomienda la Comisión Consultiva viene a agregarse a esa cifra, de manera que la suma total de las reducciones previstas para 1952 en los servicios de información ascendería a cerca de 500.000 dólares.

9. El Secretario General Adjunto recuerda a este respecto que, en 1951, la Comisión votó reducciones brutas que ascendían a 297.226 dólares. Desde que fué presentado el proyecto de presupuesto para 1951 hasta que la Comisión Consultiva ha formulado sus recomendaciones para 1952, la cuantía total de las sumas que, en materia de información, han sido objeto de economías, absorciones o reducciones, sobrepasa los 750.000 dólares. Reducciones de tal importancia perjudicarán en forma muy notable a las actividades de información pública.

10. El Sr. Cohen lamenta que el departamento, por su parte, no haya podido proponer mayor número de reducciones. En todas sus actividades, el Departamento de Información Pública ha aplicado las instrucciones generales que en 1946 le dió la Asamblea General (resolución 13 (I), Anexo I), que es el único órgano competente para adoptar nuevas decisiones al respecto, según ha hecho observar el Secretario General (A/C.5/448, párrafo 19). El orador velará por que las economías que la Asamblea General decida perjudiquen lo menos posible a los servicios de información.

11. A continuación, el Secretario General Adjunto señala la forma en que podrán distribuirse las reducciones que recomienda la Comisión Consultiva (A/C.5/L.114).

12. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) subraya que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva son aquellas que, a su juicio, pueden efectuarse sin menoscabar la organización ni los servicios actuales. Para el conjunto de los servicios de información, la Comisión ha recomendado reducciones que ascienden a un total de 218.400 dólares. Además, la Comisión ha señalado que se podrían hacer mayores economías si la Asamblea General pidiera ciertas reformas en la organización y servicios. La Comisión, por su parte, no ha formulado recomendación alguna en ese sentido, pues tales reformas no pueden ni deben tener origen más que en una decisión de principio, la cual incumbe a la Asamblea General.

13. La Comisión Consultiva ha aludido en su informe a la necesidad de establecer un orden de importancia para las distintas actividades de las Naciones Unidas en materia de información. Sus funciones no le autorizan a ello. Esa tarea supondría un nuevo examen de las recomendaciones relativas a los programas, funciones y organización del Departamento de Información Pública que la Asamblea General aprobó en su primer período de sesiones. En opinión de la Comisión Consultiva, la Asamblea General es la única que puede encargarse de esa tarea. La Comisión ha adoptado una actitud semejante respecto a los centros de información.

14. Al terminar su intervención, el Sr. Aghnides recuerda el cuidado y la atención que la Comisión Consultiva ha consagrado al estudio de las actividades del Departamento de Información Pública. Señala que, para calcular las economías realizadas, no hay que basarse en el presupuesto de 1951, sino en los créditos efectivamente consignados por la Asamblea General.

15. El Sr. ASHA (Siria), hace observar que el Secretario General Adjunto declaró que el Departamento de Información Pública había estudiado detenidamente la decisión adoptada por la Asamblea General en su quinto período de sesiones. Sin embargo, el informe de la Comisión Consultiva revela que las sugestiones formuladas por el departamento no tienen suficientemente en cuenta el espíritu ni el propósito de la resolución.

16. Todos los años, las delegaciones manifiestan su preocupación por el aumento de los gastos del Departamento de Información Pública y cada año este departamento solicita créditos de mayor cuantía. El representante de Siria se halla plenamente convencido de que las economías que deban realizarse han de emanar de una resolución de la Asamblea General. Ya es hora de que se reorganice el departamento, y el Sr. Asha recuerda las recomendaciones del Comité Técnico Consultivo sobre Información, relativas a las normas, funciones y organización del Departamento de Información Pública, que aprobó la Asamblea General en la primera parte de su primer período de sesiones. En estas recomendaciones se establecía expresamente que el departamento no debe servirse de métodos de "propaganda" y que sus actividades de información han de servir de suplemento a las actividades de organismos de información ya establecidos, siempre que éstos no sean suficientes para llevar a cabo los fines señalados. El representante de Siria no quiere decir con ello que el departamento haga propaganda; no obstante, pregunta si no se ha llegado ya a una etapa en la que resulta difícil establecer una diferencia entre la información y la propaganda. No está seguro de que la Asamblea General hubiese previsto que el departamento iba a adquirir tal extensión ni que sería necesario consignar créditos de tanta importancia para sus actividades.

17. Además, el Sr. Cohen no ha hablado del orden de importancia que deba atribuirse a las distintas tareas de su departamento. Independientemente de que el Secretario General Adjunto acepte o no las recomendaciones de la Comisión Consultiva, ya es hora de que precise los principios que rigen la actividad de su departamento. Según el representante de Siria, la única solución sería crear una subcomisión, compuesta de un reducido número de miembros, que se encargara de precisar los principios establecidos por la Asamblea General y de elaborar un programa de prioridades.

18. El Sr. BOURGET (Canadá) hace observar que la cifra de 750.000 dólares de economías sobre las cuatro secciones del presupuesto que ha citado el Secretario General Adjunto, no corresponden a la realidad; lo que hace falta comparar es el presupuesto de 1951 y el presupuesto de gastos para 1952 recomendado por la Comisión

Consultiva. De esta comparación se deduce que la reducción de gastos por concepto de estas secciones del presupuesto, asciende a menos de 100.000 dólares.

19. Al abordar el examen del presupuesto de gastos en 1952 relativo a las actividades de las Naciones Unidas en materia de información pública, la delegación del Canadá no puede menos de sentir una profunda decepción. El Sr. Bourget recuerda que en el quinto período de sesiones (245a. sesión), la delegación de Australia presentó un proyecto de resolución según el cual, originalmente, la Asamblea General pedía a la Comisión Consultiva y al Secretario General que entablasen consultas para reducir entre 200.000 y 300.000 dólares el proyecto de presupuesto del Departamento de Información Pública para el ejercicio económico de 1952.

20. Posteriormente, la Quinta Comisión aprobó una resolución en la que no se hacía alusión alguna a dicha cifra, a fin de no prejuzgar la decisión que la Asamblea General tome en 1951. No obstante, los miembros de la Quinta Comisión confiaban que se tendría en cuenta esa cifra como indicación del criterio de la Comisión.

21. El representante del Canadá reconoce que la aplicación de esa resolución ha dado lugar a un profundo estudio que a la cuestión han dedicado la Comisión Consultiva y el Departamento de Información Pública, a pesar de lo cual, el informe de la Comisión Consultiva, en sus propuestas de fondo, no refleja las opiniones que con tanta claridad exteriorizaron la Quinta Comisión y la Asamblea General en el quinto período de sesiones.

22. La delegación del Canadá no hace responsable de esta situación a la Comisión Consultiva, pero no por ello deja de incumbir a la Quinta Comisión el examinar inmediatamente la forma en que es posible darle satisfacción en el más breve plazo.

23. A continuación, el Sr. Bourget señala a la atención de la Comisión el párrafo 169 del informe de la Comisión Consultiva, según el cual todo el problema queda nuevamente sometido a la Asamblea General y a la Quinta Comisión. En consecuencia, estima que la Comisión puede elegir entre dos soluciones, a saber, proceder ella misma a un estudio detenido con el fin de establecer un orden de prioridades en materia de información pública — método que no le parece conveniente en vista del recargado programa de la Comision — o bien invitar al propio Departamento de Información Pública a que proponga economías, teniendo en cuenta el orden de importancia y los principios generales que se le señalen en el debate general que la Quinta Comisión dedicará a este problema.

24. El representante del Canadá estima que, para ese fin, la Comisión debe sugerir, si no una lista de prioridades, por lo menos un sistema de prioridad fundado en el principio de la relativa eficacia de los distintos medios de información. Reconoce que en la práctica puede resultar difícil evaluar cuantitativamente lo que el público en general sabe sobre la función y los trabajos de las Naciones Unidas, pero ésta es una dificultad que ningún método permitirá allanar y que los propios funcionarios del Departamento de Información Pública son los más capacitados para vencer. Por lo tanto, esos mismos funcionarios son los llamados a aplicar, a los conocimientos técnicos que ya poseen, los principios que formule la Comisión.

25. El Sr. Bourget hace observar que si se cometen errores, la Asamblea General podrá siempre rectificarlos, basándose especialmente en las protestas que seguramente suscitaría la supresión de cualquier actividad beneficiosa.

26. En cuanto a las objeciones relativas a la imparcialidad y objetividad que son esenciales a la Secretaría, el representante del Canadá señala que se debe pedir al Departamento de Información Pública, no que dé muestras de parcialidad hacia determinado medio de información, sino sencillamente que aplique ciertos criterios objetivos a las diferentes modalidades de información. Al destacar la declaración del departamento sobre el *Boletín de las Naciones Unidas*, que figura en el párrafo 178 del informe de la Comisión Consultiva, el Sr. Bourget dice que está convencido de que el departamento desempeñará siempre con éxito su cometido, cualquiera que sea la importancia de los créditos de que disponga. Comprende que el departamento se sienta decepcionado al verse en la imposibilidad de emprender todas las tareas que juzga indispensables, pero hace observar que las Naciones Unidas se encuentran en idéntica situación en todos los demás aspectos de su trabajo.

27. El representante del Canadá precisa después que el criterio sobre la eficacia de los distintos medios de información debe ser completado con otros dos criterios subordinados. El primero de éstos es el del costo relativo de los distintos medios de información, con respecto a los cuales figuran en el párrafo 170 del informe de la Comisión Consultiva indicaciones muy interesantes. Hace observar que no hay que llevar ese criterio hasta límites absurdos ni suprimir una obra tan importante y de tan excelentes resultados como el *Boletín de las Naciones Unidas* en español, sólo porque resulta cara.

28. Por lo que respecta a la publicación del Boletín en ruso, la delegación canadiense desea que se proporcione a todos los pueblos, y singularmente a los de idioma ruso, las informaciones más objetivas y completas posibles sobre las Naciones Unidas. No obstante, los gastos originados por este concepto sólo podrán quedar justificados si se puede comprobar que las informaciones en cuestión llegan, y seguirán llegando, a los interesados. Por análogas razones, la delegación del Canadá estima que las asignaciones correspondientes a determinados centros de información sólo se justifican si se comprueba que estos últimos tienen posibilidades de funcionar con un mínimo de eficacia.

29. El segundo criterio a que alude la delegación del Canadá es el concerniente al valor relativo de los distintos medios de información en las diferentes regiones. Cuando, por ejemplo, cierto medio de información es el único que puede utilizarse en determinada región, es preciso adoptarlo, cualquiera que sea su costo.

30. La delegación del Canadá espera sinceramente que el Departamento de Información Pública no tendrá necesidad de que la Comisión se vea obligada a darle instrucciones oficiales ni a fijar una cifra máxima de gastos, para ocuparse espontáneamente de presentar propuestas que entrañen economías muy importantes en el sentido indicado por la Comisión.

31. El Sr. ADARKAR (India) estima que, en vista de la complejidad de los problemas que se plantean en el Departamento de Información Pública, la Comisión desea tal vez pronunciarse desde ahora sobre la propuesta de Siria que tiende a crear una subcomisión encargada de examinar estos problemas.

32. El Sr. MACHADO (Brasil) juzga inoportuno crear la subcomisión propuesta por Siria antes de que se ponga término al debate general.

33. El Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay) opina que, ante todo, se debe proceder a un amplio cambio de opiniones sobre la cuestión que actualmente examina la Comisión y que convendría no interrumpir este debate. Además, la subcomisión que se propone crear no prestará ningún servicio si no puede fundar sus recomendaciones en las conclusiones que se deriven del debate general.

34. El Sr. ASHA (Siria) declara que en modo alguno se propone limitar el debate general. Desea que su proposición sea examinada al terminar el debate.

35. El Sr. ADARKAR (India) precisa que no era su intención limitar el debate general. La subcomisión hubiera podido comenzar un examen detallado de los cálculos presupuestarios del Departamento de Información Pública. Sin embargo, no insistirá en su propuesta.

36. El Sr. MELAS (Grecia) no pone en duda la competencia profesional de los funcionarios del Departamento de Información Pública; por el contrario, comprueba con satisfacción que éstos dan pruebas de dinamismo, buen gusto e imaginación, por lo que les felicita, así como a su jefe. Pero la delegación de Grecia estima que, para dar la publicidad necesaria a sus actividades, las Naciones Unidas no tienen necesidad de realizar gastos tan elevados como el Secretario General ha previsto. En efecto, el público y la prensa mantienen de todas maneras un interés permanente en la Organización y no es indispensable excitar ese interés gastando millones de dólares. Por consiguiente, no hay economías más indicadas ni menos peligrosas que las que pueden realizarse en esta parte del presupuesto.

37. El presupuesto total de información de la Sociedad de las Naciones era irrisorio con relación al de las Naciones Unidas. Pero jamás se pretendió que fuese una de las causas, principales o secundarias, del fracaso de la Sociedad de las Naciones.

38. Dados los términos del informe de la Quinta Comisión sobre esta misma sección del presupuesto a la Asamblea General, en su quinto período de sesiones, el representante de Grecia se siente desilusionado al comprobar que el presupuesto de gastos de información se eleva todavía a 5.500.000 dólares, o sea casi el 12 % del total del presupuesto. Estas cifras le parecen absolutamente excesivas. Reconoce que no es posible reducir los gastos de información en una sola etapa ni en toda la medida deseable, pero estima que, dadas las decisiones tomadas en el quinto período de sesiones, el Secretario General pudo haber puesto un empeño más decidido para efectuar reducciones, y espera que la Comisión aprobará las recomendaciones de la Comisión Consultiva e indicará los principios que convenga aplicar en adelante.

39. El representante de Grecia estima que se podrían suprimir algunas publicaciones y espaciar las fechas de publicación de otras, o reducir el texto de las mismas. Observa, por otra parte, que existen actualmente 19 centros de información; naturalmente, es difícil para la delegación de un Estado Miembro declarar que, a su juicio, no se justifica la existencia de un centro de información en tal o cual país que no sea el suyo. Es también delicado para un Estado Miembro en cuyo territorio se encuentra un centro de información decir que no ve inconveniente en que éste se suprima porque podría acusársele, sin razón, de no mostrar interés por las actividades de las Naciones Unidas. En estas condiciones, el representante de Grecia estima que la Comisión podría limitarse a indicar el número de los centros de información que deben suprimirse e invitar al Secretario General a que determine con toda imparcialidad las modalidades de aplicación de esta decisión.

40. Finalmente, el Sr. Melas opina que debido al interés que la opinión pública y la prensa manifiestan por las actividades de las Naciones Unidas, debería llegarse a que quienes reciben informaciones concernientes a las Naciones Unidas paguen una parte mucho mayor de los gastos relativos a su difusión. A este respecto, el representante de Grecia pide a la Secretaría que prepare un documento en el que se indiquen los ingresos obtenidos por el departamento y por los centros de información durante los tres últimos años.

41. El Sr. BLANCO (Cuba) manifiesta que su delegación siempre ha seguido con profundo interés las cuestiones relativas a la información. Los Estados Miembros de la Organización atribuyen más importancia al juicio de la opinión pública mundial que a la mayor parte de las resoluciones aprobadas. Por consiguiente, es evidente que la Organización debe dar a la opinión pública mundial todos aquellos elementos que le permitan formarse un juicio sobre ella. Los fundadores de la Organización tuvieron razón al estimar que ésta debería colaborar estrechamente con los servicios de información de los Estados Miembros. Con este objeto fué creado el Departamento de Información Pública. Después de cinco años de actividad, este departamento merece, a juicio del Sr. Blanco, las más ardientes felicitaciones. Por su parte, Cuba está profundamente satisfecha de las informaciones que la Organización difunde en su territorio; desde el comienzo de su publicación, el *Boletín de las Naciones Unidas*, en particular, ha sido una fuente de información inapreciable para los miembros del Gobierno, los periodistas, las estaciones de radio y para todos aquellos que se interesan en las actividades de las Naciones Unidas. El Sr. Blanco confía en que se mantenga esta publicación e incluso que sea aumentada.

42. En la situación actual, cuando los pueblos se preguntan con ansiedad el porvenir que les espera, es indispensable que la propia Organización les proporcione nuevos objetivos. Sería lamentable que por economizar unos cuantos millares de dólares se destruya esta fuente de información. Por estas razones, el representante de Cuba pide que la Secretaría proporcione a la Comisión informaciones exactas sobre las consecuencias reales que acarrearía la aprobación de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, especialmente en los puntos que son actualmente objeto de controversia. Después de recibir estas informaciones, la Comisión podrá pronunciarse, con pleno conocimiento de causa y con toda objetividad, sobre cada una de las reducciones propuestas. De esta manera, la voluntad de la Asamblea General podrá expresarse con claridad.

43. El Sr. BRENNAN (Australia) se ha desilusionado al comprobar que el Secretario General no ha aplicado, como lo esperaba, la decisión tomada por la Asamblea General en su quinto período de sesiones. En efecto, se advierte que los créditos asignados a la sección 13 son ligeramente inferiores a los de 1951; por el contrario, los cálculos para la sección 21 acusan un aumento sensible y, en conjunto, en lugar de presentar las importantes economías recomendadas por la Asamblea General, se pide a ésta que apruebe un aumento de 94.500 dólares. En tanto que los créditos consignados para los servicios de información en 1951 sólo acusaban, según sus cálculos, un aumento de 50.000 dólares en

relación con los de 1950, este aumento ha sido casi duplicado para 1952 con relación al presupuesto de 1951. El Sr. Brennan lamenta comprobar que, a pesar de la decisión de la Asamblea General, la tendencia al aumento, lejos de retroceder, continúa acentuándose. En estas condiciones, el representante de Australia estima que la Comisión no podrá admitir los cálculos del Secretario General Adjunto, quien compara los créditos recomendados por la Comisión Consultiva con cifras hipotéticas que nunca han figurado en un presupuesto.

44. El representante de Australia opina que la Comisión Consultiva debe asumir responsabilidades; del párrafo 171 del informe de la Comisión Consultiva se infiere que las actividades de la Organización en materia de información cuestan alrededor de 5.500.000 dólares por año. Esta cifra es igual al importe total del presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Incumbe, pues, a la Comisión decidir si los programas de información son tan importantes como los trabajos de la FAO en sus esferas de acción respectivas. El Sr. Brennan no quiere decir que la Comisión haya de considerar el problema de una manera tan simplista, pero ha querido mostrar con este ejemplo concreto que, en adelante, no debe considerarlo como un problema abstracto y aislado. No se trata de saber todo cuanto podría hacerse en un campo de actividad determinado, sino de considerar el conjunto de las actividades que se quieren emprender y, teniendo en cuenta los recursos disponibles, proceder a una selección y establecer un orden de prioridad.

45. Cierto es que el Departamento de Información Pública ejerce funciones indispensables para asegurar a las Naciones Unidas el apoyo de la opinión pública mundial y nadie duda de que esta actividad será siempre costosa; es necesario, en efecto, utilizar varios medios de información a la vez para tener en cuenta las diferencias que existen en el grado de evolución, historia, civilización e idioma de los diferentes países. Pero esta sola razón no basta para justificar la aprobación de los cálculos presupuestarios del Secretario General.

46. La cuestión de las prioridades es también muy compleja. No se trata únicamente de establecer un orden de preferencia entre los diversos medios de información ni de dedicar los recursos disponibles a los únicos métodos que sean de la preferencia de la Comisión. Por el contrario, es preciso tener en cuenta que ciertos medios de información son más útiles en determinadas regiones que en otras y que no se podría, en consecuencia, descuidar ninguno de ellos. Por consiguiente, la Comisión deberá dar al Secretario General instrucciones precisas sobre este punto y asumir la responsabilidad. Además, la Comisión Consultiva ha pedido en diversas ocasiones que se le indiquen claramente los criterios en que deberá fundar sus recomendaciones. El representante de Australia había esperado que el propio Secretario General formulara propuestas al respecto.

47. Después de haber tomado una decisión en cuanto al orden de prioridad que conviene adoptar, la Comisión deberá determinar el importe de las economías que han de efectuarse y definir explícitamente los principios que habrán de orientar en adelante las actividades del departamento. Se ha propuesto la creación de una subcomisión con este objeto; el representante del Canadá ha propuesto que se encargue de esta tarea al Secretario General. Por su parte, el Sr. Brennan estima que es posible combinar los dos métodos invitando al Secretario General a formular propuestas que la subcomisión examinaría después.

48. La delegación de Australia tendrá en cuenta las observaciones del Secretario General en cuanto al interés que presentan los diferentes medios de información en los diversos países. Sin embargo, estima que el presupuesto de gastos para el Departamento de Información Pública son todavía desproporcionados en relación con los créditos previstos para otras actividades. El orador no comprende por qué el presupuesto de gastos de este departamento ha de ser superior en un 25 % al presupuesto del Departamento de Asuntos Económicos, y en más del 50 % al del Departamento de Asuntos Sociales cuyas actividades corresponden, sin embargo, a obligaciones más esenciales de la Organización.

49. La Sra. DE RIEMAECKER (Bélgica) recuerda que su delegación siempre ha preconizado una importante disminución en los gastos relativos a las actividades de las Naciones Unidas en materia de información. No obstante, tal reducción entraña necesariamente una reorganización completa del Departamento de Información Pública y una nueva distribución de sus actividades. Con este objeto, la Asamblea General ha invitado a la Comisión Consultiva a que estudie la cuestión. La Comisión ha declarado que es posible realizar economías, siempre que la Asamblea General establezca un orden de prioridad entre las diferentes actividades del Departamento de Información Pública. La delegación de Bélgica apoya la propuesta de Siria encaminada a crear una subcomisión que quede encargada de esta tarea.

50. Ha llegado el momento de aprovechar la experiencia adquirida durante los seis últimos años y de proceder a un examen detenido de los programas de información de las Naciones Unidas. La actual estructura del departamento parece sufrir un desequilibrio; el propio Secretario General lo reconoce implícitamente en su exposición (A/C.5/449) cuando dice que la Asamblea General es competente para resolver las cuestiones importantes de política y de prioridad en lo que concierne a las actividades de información, especialmente en cuanto al número y distribución geográfica de los centros de información. En consecuencia, la Comisión debe examinar el aspecto administrativo de la cuestión antes que su aspecto presupuestario, y reorganizar un servicio importante de la Secretaría antes que determinar el monto de los créditos que conviene adjudicarle. Además, el informe de la Comisión Consultiva da la impresión de que podría hacerse mucho más, y mucho mejor, con sumas más reducidas. En efecto, los gastos del Departamento de Información Pública representan más o menos el 12 % del presupuesto total de la Organización, lo que es notoriamente excesivo y desproporcionado.

51. La delegación de Bélgica estima, en particular, que conviene reducir la cantidad de las publicaciones del departamento. Sólo el *Boletín de las Naciones Unidas* cuesta 133.000 dólares. La Sra. Riemaecker no comparte la opinión del Secretario General de que es muy difícil conciliar la objetividad y la concisión, pues hay en el *Boletín* muchas repeticiones que podrían suprimirse. Por otra parte, la representante de Bélgica no podría admitir que se suprima la versión francesa del *Boletín*. El francés, en efecto, es uno de los idiomas de trabajo de todos los órganos de las Naciones Unidas, y la Secretaría tiene la obligación de asegurar que

a la mayor brevedad posible un comité de negociaciones que comenzará a funcionar cuando las comisiones principales hayan llegado a una decisión y dice que apoyara el proyecto revisado de resolución.

8. Por lo que atañe a las objeciones constitucionales planteadas por el representante de Suecia, señala a la atención de la Comisión la declaración que el representante de Australia hizo en una sesión anterior indicando que la propuesta presentada a la Quinta Comisión tenía simplemente por objeto establecer un comité que ya funcionaba durante el quinto período de sesiones de la Asamblea General, a base de contribuciones exclusivamente voluntarias.

9. La tercera objeción, y la más grave, concierne a las atribuciones del comité de negociaciones y su delegación considera que las funciones del comité deben limitarse a objetivos claramente definidos.

10. El Sr. BUSTAMANTE (México) dice que su delegación ha examinado con sumo cuidado el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y por los Estados Unidos de América (A/C.5/L.109/Rev.1) para nombrar un comité de negociaciones por lo que respecta a las contribuciones voluntarias para financiar aquellos programas especiales para los que no se han asignado créditos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; su delegación considera que el proyecto de resolución de que se trata no introduce ningún procedimiento nuevo.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General se creó un comité de negociaciones que cesó en sus funciones al terminar el citado período de sesiones. Los patrocinadores del proyecto conjunto de resolución proponen que se establezca inmediatamente un nuevo comité de negociaciones encargado de funciones análogas a las del anterior, el cual, a su juicio, no pudo trabajar eficazmente porque fué creado al finalizar el quinto período de sesiones cuando muchos representantes ya habían regresado a sus países. Los miembros de la Quinta Comisión que presentan el proyecto conjunto de resolución estiman que las negociaciones relativas a las contribuciones voluntarias deben celebrarse antes de empezarse el ejercicio económico, de forma que se pueda contar con suficientes contribuciones para costear cualquier proyecto que apruebe la Asamblea General.

11. Su delegación abriga ciertas dudas respecto a los resultados prácticos del proyecto conjunto de resolución en el ejercicio financiero de 1952 y estima que un llamamiento directo de la Asamblea General a los Estados Miembros podría ser más eficaz, pero apoyará, sin embargo, el proyecto de resolución a fin de que todo proyecto que no haya sido incluído en el presupuesto ordinario pueda ser financiado con contribuciones voluntarias, si así lo decide la Asamblea General. Naturalmente, estas contribuciones deberán ser aprobadas primero por los respectivos gobiernos.

12. Al referirse a las diferentes actividades que puedan asignar al Secretario General los diferentes órganos de las Naciones Unidas, el orador estima que la Carta debería contener indicaciones sobre las actividades que han de ser incluídas en el presupuesto ordinario y aquellas que pueden ser sufragadas con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Sin esas indicaciones, el Secretario General corre el riesgo de tropezar con dificultades. Si se aprobase el proyecto conjunto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América, habría que presentar a la Asamblea General una resolución adicional proponiendo que la Secretaría no emprendiese ninguna actividad especial sufragada con contribuciones voluntarias, hasta que se recibieran de los Estados Miembros garantías de que iban a hacerse efectivas esas contribuciones.

13. El Sr. MACHADO (Brasil) considera que el hecho de que ciertas delegaciones no hayan recibido instrucciones de sus gobiernos respecto al proyecto conjunto de resolución prueba la urgente necesidad de establecer un comité de negociaciones.

14. Por lo que atañe al procedimiento, señala que las delegaciones representadas en la Quinta Comisión son las mismas que las de las Comisiones Segunda y Tercera, en las que se examinan, en primer término, los programas que han de sufragarse con contribuciones voluntarias.

15. Al referirse a los cuatro programas cuyos gastos están actualmente cubiertos con contribuciones voluntarias, el orador subraya que todos los Estados Miembros conocen el programa de actividades elaborado para 1952 y no ignoran el monto total de los créditos que su ejecución requiere.

16. Aunque la delegación del Brasil votará en favor de la creación de un comité de negociaciones, no se sentirá obligada a suscribir ninguna suma determinada.

17. El Sr. VOUGT (Suecia) dice que, en su declaración anterior, se refirió a las razones prácticas y no a las constitucionales. Estima que sería mucho mejor crear un comité de negociaciones cuando se cuente con programas concretos que someter a su estudio.

18. El Sr. FRIIS (Dinamarca) dice que sus dudas, análogas a las manifestadas por los representantes de Noruega y de Suecia, no han sido disipadas por las diferentes declaraciones formuladas. Su delegación, en el quinto período de sesiones de la Asamblea General, apoyó la creación de un comité de negociaciones encargado del programa destinado a Corea y añadió que, si fuera necesario, votaría en favor del establecimiento de un comité análogo en el presente período de sesiones. Ahora bien, como el comité propuesto por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América ha de ocuparse de problemas inmediatos o a largo plazo en materia social, técnica y humanitaria, su delegación no ve la necesidad de tal comité por el momento.

19. El Sr. BRENNAN (Australia) considera que el comité de negociaciones que se propone inspira cierta aprensión a algunas delegaciones, porque temen que se planteen automáticamente al mismo todas las cuestiones relativas al financiamiento de programas con fondos extrapresupuestarios. En respuesta a una pregunta formulada cuando se presentó el texto original del proyecto conjunto de resolución, los patrocinadores convinieron en que la creación del comité que se propone no significaba necesariamente que todas esas cuestiones le sean remitidas en forma automática. El orador entiende que el proyecto conjunto de resolución ha sido presentado con objeto de que exista un órgano al cual otras comisiones principales de la Asamblea General puedan remitir ciertos problemas. Correspondera a esas comisiones decidir si el financiamiento de los cuatro programas que ahora van a ser sufragados con contribuciones voluntarias ha de ser sometido al propuesto comité y si habrá que adoptar sendas decisiones sobre cada programa.

20. El Sr. Brennan pide a los patrocinadores del proyecto conjunto de resolución que expliquen el significado de las palabras "la identidad y la integridad" del inciso i) del párrafo 2. A su entender, signi-

fican que el comité de negociaciones debe recordar que cada programa conservará sus propios fondos, aunque el comité recaude contribuciones para más de un programa a la vez. Si fuera así, su delegación votará en favor del proyecto conjunto de resolución revisado.

21. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) confirma la interpretación del representante de Australia en cuanto a las palabras "la identidad y la integridad".

22. Refiriéndose a la declaración del representante de Suecia, señala a la atención de la Comisión las dos últimas líneas del párrafo 1 del texto revisado del proyecto conjunto de resolución e indica que la Asamblea General habrá de adoptar una decisión concreta antes de que el propuesto comité de negociaciones tome una decisión respecto a un programa determinado. Se ha presentado con esta anticipación el proyecto conjunto de resolución porque en el quinto período de sesiones de la Asamblea General transcurrieron tres semanas entre la aprobación de la resolución que creó el anterior comité de negociaciones y el momento en que el mismo empezó a actuar.

23. El Sr. Hall lamenta no haber podido apoyar un nuevo aplazamiento de la votación sobre el proyecto conjunto de resolución. Aunque comprende la actitud del representante de Noruega, señala que una de las razones principales para presentar el proyecto conjunto de resolución es la creencia de que el propuesto comité de negociaciones debe ser creado a la mayor brevedad. Confía en que el representante de Noruega se abstendrá de votar o formulará una nueva declaración cuando haya recibido instrucciones de su gobierno.

24. El Sr. POLLOCK (Canadá) recuerda que su delegación manifestó en una sesión anterior las razones que le guiaban a apoyar el proyecto conjunto de resolución. Aprueba la interpretación que el representante de Australia da a las palabras "la identidad y la integridad" en el sentido confirmado por el representante de los Estados Unidos de América.

25. Al referirse al acta resumida de la 293a. sesión, el orador desea corregir la errónea impresión a que pudo dar lugar la declaración que equivocadamente se le atribuyó, de que "los programas sometidos al comité de negociaciones no son, en general, de gran importancia".

26. El Sr. VOUGT (Suecia) dice que se da perfecta cuenta de que se ha introducido la frase que figura al final del párrafo 1 del proyecto conjunto de resolución, para disipar los temores de ciertas delegaciones. Esta frase, sin embargo, no concuerda con su opinión, es decir, que antes de crear un comité de negociaciones convendría saber si la ejecución de un programa determinado requiere contribuciones voluntarias.

27. El Sr. FENAUX (Bélgica) desea disipar cualquier malentendido respecto a la actitud de su delegación ante el proyecto conjunto de resolución. La delegación de Bélgica apoyará esa resolución a condición de que quede entendido que el comité de negociaciones se crea para examinar los problemas que le serán remitidos, después de que las diferentes comisiones principales interesadas hayan adoptado decisiones de fondo sobre cada programa que haya de sufragarse con contribuciones voluntarias.

28. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto conjunto de resolución presentado por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América

Por 29 votos contra 5 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto conjunto de resolución.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: *a*) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/L.114, A/C.5/L.115, A/C.5/L.116); *b*) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)

[Tema 41]*

Primera Lectura (continuación)

TÍTULO III, SECCIÓN 13; TÍTULO IV, SECCIÓN 20 (CAPÍTULO II); TÍTULO V, SECCIÓN 21; TÍTULO VIII, SECCIÓN 26 (CAPÍTULO I, PARTIDA VII)

29. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las propuestas detalladas que ha hecho el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública (A/C.5/L.114) sobre la forma en que podrían aplicarse mejor las reducciones sugeridas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su segundo informe de 1951 (A/1853), así como el proyecto de resolución presentado por la delegación de Filipinas (A/C.5/L.115).

30. El Sr. KAZEMI (Irán) apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva concernientes a la sección 13 del proyecto de presupuesto y declara que mediante un examen minucioso de los cálculos presupuestarios del Secretario General, podrían realizarse economías considerables en las consignaciones de créditos para esa sección. Sin embargo, subraya los valiosísimos servicios prestados por el Departamento de Información Pública y está seguro de que las pequeñas naciones lamentarán cualquier reducción de importancia que se introduzca en esos servicios.

31. Refiriéndose a los diferentes programas nacionales de radio, el orador rinde tributo a la objetividad de la información proporcionada por las Naciones Unidas y declara que las radiodifusiones diarias que las Naciones Unidas transmiten al Irán, aunque podrían ser mejoradas, prestan un gran servicio a ese país, por lo que no deben ser interrumpidas.

32. El Centro de Información de las Naciones Unidas, recientemente inaugurado en Teherán, cumple satisfactoriamente su misión aunque tiene que hacer frente a la escasez de personal.

33. El Sr. Kazemi teme que la reducción propuesta por la Comisión Consultiva para los trabajos de imprenta y la reducción de los créditos consignados en el proyecto de presupuesto para la sección 13 puedan perjudicar la labor que las Naciones Unidas realizan en materia de desarrollo económico, social y educativo de los países insuficientemente desarrollados, y pide que el Secretario General asegure que tales reducciones no se harán totalmente a expensas de los servicios de radiodifusión a los países del Oriente Medio, de mejoras en los centros de información en esa región o de las publicaciones de las Naciones Unidas impresas en idiomas no oficiales.

34. El Sr. MÉNDEZ (Filipinas) manifiesta que su delegación cree que la divulgación de una información objetiva sobre las Naciones Unidas es parte sumamente importante de la labor en favor de la paz mundial. Por ese motivo, su delegación ha apoyado en todo momento las normas fijadas por la primera Asamblea General en 1946 (resolución 13 (I), Anexo I), que en ningún momento han sido seriamente impugnadas.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

35. En su quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió que se hiciera un examen especial de las actividades del Departamento de Información Pública [1] y, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Consultiva sobre este examen especial, su delegación estima que la Asamblea General debe confirmar ahora esas normas y ayudar así al Departamento de Información Pública a establecer proyectos racionales a largo plazo, lo que no podrá hacer si cada año está bajo la amenaza de las reducciones. El Sr. Mendez se propone hacer una declaración en ese sentido.

36. Aunque aprecia el gesto conciliador del Secretario General al aceptar la propuesta de la Comisión Consultiva sobre las reducciones introducidas para las secciones 13 y 21, el Sr. Mendez opina que unidas a las importantes reducciones ya hechas, dan lugar a graves preocupaciones. Coincide con el Secretario General Adjunto en que quizás fuese más indicado hacer economías en ciertas partidas que no son las enumeradas en las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

37. La Quinta Comisión podría fácilmente dejar a cargo del Secretario General todos las tareas ingratas, pero como se ha pedido a la Comisión que trace una pauta, el orador propone recomendar ciertas rebajas y aumentos que no implicarán el desembolso de fondos adicionales.

38. Parece lógico que se otorguen facultades al Secretario General para transferir fondos entre las secciones 13 y 21. Le agradaría que el Director de Hacienda le indicara si ese procedimiento es técnicamente correcto.

39. La comprensión no puede lograrse sin la verdad y, sin comprensión, la paz es un objetivo imposible de alcanzar. De ahí la importancia de intensificar la divulgación de información objetiva sobre los asuntos internacionales. En muchas partes del mundo, los medios de información nacional son completamente inadecuados y los países menos desarrollados no están en condiciones de ampliarlos con sus propios recursos, por lo que ansían recibir la ayuda de las Naciones Unidas. Espera que el ansia que esos países sienten por la verdad, quedará satisfecha. Cuanto se haga por satisfacerla contará, a no dudarlo, con la simpatía de los países más afortunados, cuya seguridad es inseparable de la del resto del mundo.

40. Su delegación tiene la impresión de que el Departamento de Información Pública ha hecho relativamente poco por los pueblos del Lejano Oriente por lo que se refiere a radiodifusiones en sus idiomas nacionales. Por ejemplo, Filipinas dispone de una transmisión de 10 minutos al día en el idioma nacional, lo que no basta para satisfacer el interés cada día mayor que se deja sentir en aquel país. La estación nacional de Manila está siempre dispuesta a facilitar una hora o más, en el mejor momento de su transmisión, sin que haya podido obtener más que la emisión de 10 minutos durante la tarde.

41. El Sr. MÉNDEZ invita a los gobiernos a aprovechar todos los servicios de radio de las Naciones Unidas; este método de información es el más directo y menos costoso, y los pueblos tienen derecho a contar con él. Puesto que las Naciones Unidas han enviado soldados al Lejano Oriente para proteger la independencia del pueblo de Corea, es natural que los pueblos de Asia deseen recibir información de las Naciones Unidas.

42. Su delegación propone que todos estos aumentos en los servicios informativos de las Naciones Unidas se hagan dentro de los márgenes presupuestarios existentes o, en otras palabras, dentro de las sumas recomendadas por la Comisión Consultiva para 1952. Presenta un proyecto de resolución a ese efecto, pues su delegación estima que la Quinta Comisión tiene plena competencia para tomar una decisión al respecto sin necesidad de designar una subcomisión para que prepare el texto de una resolución.

43. El Sr. ABBASI (Pakistán) declara que los servicios de información pública de las Naciones Unidas están lejos de responder a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados. Desearía que el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública diese seguridades de que las reducciones presupuestarias que se proponen no afectarán al nuevo Centro de Información de Karachi. Hasta el año anterior, el Pakistán recibía servicios del centro de Nueva Delhi; el centro de Karachi fué establecido en abril de 1951, cuando para ello fué enviado un funcionario de los servicios de información de Nueva Delhi. El personal del centro de Karachi es notoriamente insuficiente para prestar servicios a un país que tiene 80.000.000 de habitantes. Hay gran necesidad de noticias de las Naciones Unidas en urdu, idioma oficial del Pakistán. Aunque sólo fuera para satisfacer esa necesidad, el centro de Karachi necesita más personal. Teme que una reducción en la partida para gastos de imprenta afecte a los idiomas no oficiales, lo que impedirá destinar una publicidad adecuada a los países insuficientemente desarrollados. Antes de que la Comisión examine el presupuesto del Departamento de Información Pública, partida por partida, desea que se le aclaren los puntos que ha planteado.

44. El PRESIDENTE dice que se tomará nota de los puntos planteados por las delegaciones y que el Secretario General Adjunto les dará respuesta en el momento oportuno.

45. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el Departamento de Información Pública ha sido siempre objeto de animadas discusiones en la Quinta Comisión, principalmente porque su presupuesto no guarda proporción con los de otros departamentos y representa el 12 % del total del presupuesto de las Naciones Unidas. La delegación de la URSS considera esa proporción injustificada. Recuerda a la Comisión que ya desde el segundo período de sesiones de la Asamblea General vienen criticándose diversas actividades del departamento, tales como la producción de películas y la información que contiene el *Boletín*. La respuesta de la Secretaría cuando se pide la reducción de ese presupuesto es que las reducciones en gran escala sólo pueden hacerse gradualmente, para evitar la violación de contratos. Ese argumento fué aceptado en aquel momento, pero los gastos han seguido aumentando. En su quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución [1] relativa a la revisión de las actividades en materia de información pública, a fin de hacer economías. En opinión de la delegación de la URSS, esa resolución no ha sido aplicada convenientemente. La reducción total de 218.000 dólares que se propone, es insuficiente y se pueden hacer otras reducciones sin perjudicar la labor del departamento. En respuesta a la declaración de la Comisión Consultiva de que cualquier cambio de la estructura del departamento exi-

[1] Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 39 del programa, documento A/1734.

girá una decisión de principio, la delegación de la URSS hace observar que la Asamblea General, en virtud de su resolución del año anterior, ha tomado en realidad una decisión de esta naturaleza, y que corresponde a la Quinta Comisión velar por su aplicación. El presupuesto de 1952 no presenta ninguna reducción considerable. Basta mirar las diversas secciones del presupuesto para comprobar que los efectivos del personal se mantienen al mismo nivel que en 1951.

46. Los créditos que se solicitan para los centros de información han aumentado de 730.229 dólares en 1950 a 934.000 dólares en 1952, cosa que la delegación de la URSS considera injustificada. La aprobación del proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General para 1952 equivaldría a contradecir la decisión de reducir gastos, tomada por la Asamblea General en su quinto período de sesiones.

47. Refiriéndose a las críticas hechas al centro de Moscú por el representante del Canadá, en la sesión del día anterior, el Sr. Roschin afirma que el centro fué inspeccionado en dos occasiones por funcionarios de las Naciones Unidas durante 1950, y que sus informes fueron favorables. La afirmación del representante del Canadá de que había dificultades para distribuir el *Boletín* en la URSS es inexacta. Lo que sucede es que el contenido del *Boletín* no es satisfactorio; refleja unilateralmente la actitud de la mayoría anglonorteamericana en las Naciones Unidas. El *Boletín* no recoge suficientemente la opinión de la URSS en cuestiones tales como la prohibición de las armas atómicas y la actitud de Egipto en la controversia relativa al Canal de Suez. Es realmente necesario que las informaciones proporcionadas por el *Boletín*, y por todos los servicios de información pública, den pruebas de más imparcialidad.

48. Considerando que las recomendaciones de la Comisión Consultiva son insuficientes para asegurar la ejecución de las decisiones tomadas en el quinto período de sesiones, la delegación de la URSS apoya la propuesta de Siria para crear una subcomisión que haga un examen más amplio de las actividades del Departamento de Información Pública. La delegación de la URSS presentará proposiciones concretas a esa subcomisión, pero si la propuesta de Siria es rechazada, se reserva el derecho de hacer propuestas a la Quinta Comisión.

49. El orador pide que se explique la diferencia entre las cifras que aparecen en la página 119 del proyecto de presupuesto y las que figuran en el documento A/C.5/L.116.

50. El Sr. Bezerra de Medeiros (Brasil) declara que su delegación es partidaria de que se hagan economías y desea que los gastos relativos a información pública logren una mayor estabilidad. Es evidente, no obstante, que toda disminución daría lugar a reducir determinados servicios, como los de información en los idiomas no oficiales. Reconociendo que las reducciones tendrían también consecuencias políticas, su delegación desea evitar un debate de largo alcance sobre esas consecuencias y opina que deben mantenerse los créditos recomendados por el Secretario General.

51. Sólo los países más prósperos pueden contar con servicios adecuados de información. Por lo tanto, los servicios de las Naciones Unidas adquieren gran valor en los países más pobres, que tienen igual derecho a que se les mantenga informados sobre los acontecimientos de interés universal. Además, la tendencia monopolista de las compañías particulares de cable y radio puede concentrar la información pública en sus manos e imponer métodos que no se ajustan a los principios de la Carta. Los gastos del Departamento de Información Pública tienen un carácter político y son tan necesarios como cualquier otro gasto de ese tipo.

52. El Sr. Medeiros pide a los países más afortunados, que cuentan con mejores servicios de información, que reconozcan las necesidades de regiones como América Latina, Oriente Medio y Asia, y que procuren que los países cuyos idiomas no son los oficiales de las Naciones Unidas puedan recibir información directa sobre las actividades de las Naciones Unidas.

53. El Sr. Friis (Dinamarca) lamenta el escaso progreso realizado desde el quinto período de sesiones de la Asamblea General. No obstante, el hecho de que la Comisión Consultiva y el Secretario General hayan pedido instrucciones a la Asamblea, debería servir de base para el debate actual. Por lo tanto, la Asamblea no debe eludir sus responsabilidades, ya que si dejase de discutir y de resolver ahora ciertos temas fundamentales, continuarían repitiéndose las estériles discusiones de los últimos años, cada vez que se vuelva a reunir.

54. Es indispensable evaluar debidamente la posición especialísima que ocupa el Departamento de Información Pública. En la práctica, no existe ningun límite a la labor que pueden desempeñar los servicios de información de las Naciones Unidas, y precisamente porque la amplitud de sus actividades puede ser considerada desde puntos de vista muy divergentes, probablemente la Asamblea tendrá que efectuar de vez en cuando ciertos reajustes.

55. A la delegación de Dinamarca le preocupan dos cosas. Por una parte, está convencida del valor y la necesidad de un eficaz servicio de información, mientras que, por otra, ansía lograr algunas economías en el presupuesto. Dichas economías se pueden conseguir con medidas encaminadas a lograr la eliminación de los proyectos menos eficaces, la reducción de los trabajos de importancia limitada, y la coordinación y simplificación de aquellas secciones de especial importancia. En este último caso, su delegación no se negaría a considerar la concesión de nuevos créditos. No trata de presentar en este momento una propuesta para que se restrinjan en determinada proporción o porcentaje, ya que está convencida de que una definición más precisa de los fines y prioridades, y quizás una nueva consideración de los métodos empleados, daría por resultado ciertas economías, tanto para el año en curso como para años sucesivos.

56. Es preciso recordar que las instrucciones que la Asamblea aprobó en su primer período de sesiones eran de carácter muy general. Fueron preparadas cuando la Organización estaba todavía en su infancia y nadie podía prever la evolución que iba a producirse. Además, el programa que entonces se anticipó quizás estaba influenciado por la tendencia a una excesiva organización, que se dejó sentir en el período inmediatamente posterior a la guerra. El orador agrega que espera que se podrán tener en cuenta las opiniones de las organizaciones no gubernamentales, que figuran entre los mejores clientes del Departamento de Información Pública.

57. De todas formas, es indispensable que se inicie la tarea en el actual período de sesiones. La declaración de los futuros métodos y fines sería indudablemente de gran utilidad para la planificación de actividades a largo plazo, tanto en el departamento de la Sede

Comisión Consultiva y la Quinta Comisión. La delegación de Yugoeslavia desea vivamente que se hagan economías; no obstante, no podrá pronunciarse en favor de una reducción de créditos susceptible de perjudicar a los servicios más útiles de las Naciones Unidas, en especial a los del Departamento de Información Pública.

8. El Sr. Levi agradece a la Comisión Consultiva el informe muy pertinente que ha presentado a la Comisión, por lo que atañe a los gastos del Departamento de Información Pública, pero no está convencido de que todas las conclusiones de la Comisión Consultiva estén bien fundadas. La Comisión declara, en particular, que sería posible reducir el número de los comunicados de prensa, mediante una elección más juiciosa. El Sr. Levi reconoce que se podrían realizar economías en esta partida, reduciendo el número de los ejemplares distribuídos, pero se opone a toda supresión de determinadas categorías de comunicados de prensa, lo mismo que a toda reducción que afecte al *Boletín de las Naciones Unidas*, al *Anuario de las Naciones Unidas* o a la publicación titulada *Everyman's United Nations* (Las Naciones Unidas al alcance de todos). No puede aceptar ninguna de las propuestas de la Comisión Consultiva relativas la División de Radio y a la División de Cine e Información Visual.

9. El representante de Yugoeslavia recuerda que la Comisión, al examinar el presupuesto de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales, pidió al Secretario General que presentase a la Comisión, previo acuerdo con la Comisión Consultiva, un informe sobre la reorganización general de la Secretaría. El orador está persuadido de que este informe permitirá realizar economías sin reducir las actividades del Departamento de Información Pública y se reserva el derecho de pedir que se voten por separado las diversas partidas de gastos relativos a la información.

10. El Sr. Pachachi (Irak) estima que, durante los últimos años, el Departamento de Información Pública no se ha mostrado muy dispuesto a utilizar de manera prudente y constructiva los créditos puestos a su disposición, y que las medidas que ha adoptado, sin tener en cuenta la necesidad de hacer economías, son de tal índole que pueden preocupar seriamente a los Estados Miembros. Pese a las objeciones formuladas en varias ocasiones por la Quinta Comisión y la Asamblea General, los gastos del departamento no han cesado de aumentar desde 1947. El representante del Irak recuerda que, en su quinto período de sesiones, la Asamblea pidió al Secretario General que en los cálculos presupuestarios que presentase para los servicios de información se debían introducir economías importantes. Al igual que el representante de Australia, el Sr. Pachachi comprueba que los créditos consignados para la información en 1952 son en realidad superiores a los previstos para 1951. La delegación del Irak estima que el Secretario General no debe actuar en contra de los deseos expresados por la Asamblea General; además, hace notar que el Secretario General no ha proporcionado al respecto ninguna explicación plausible.

11. La delegación del Irak reconoce que la difusión de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades es sumamente conveniente; no obstante, estima que las Naciones Unidas, al dedicar a este fin el 12% de su presupuesto, invierte en esta materia una parte demasiado considerable de sus recursos.

12. El Sr. Pachachi pregunta a los representantes de los países insuficientemente desarrollados si creen que la información debe desempeñar una función más importante y contar con un presupuesto mayor que los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales, o que la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

13. La delegación del Irak aprueba las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva; sin embargo, opina que el problema principal consiste en aumentar las actividades, procediendo a reducciones verdaderamente importantes. Es absolutamente necesario reformar radicalmente la organización de los servicios de información y determinar un orden de prioridad en el que pueda inspirarse el Secretario General. El Sr. Pachachi apoya la propuesta de Siria (A/C.5/L.117), encaminada a encargar a una subcomisión que examine la totalidad de los servicios de información de las Naciones Unidas y establezca un sistema de prioridades que permita realizar economías importantes. La delegación del Irak expondrá su opinión en forma más detallada ante la subcomisión, una vez constituída ésta.

14. El Sr. Zohrab (Nueva Zelandia) reconoce que el Departamento de Información Pública es de gran importancia para las Naciones Unidas; sin embargo, no por ello deja de creer que la Quinta Comisión debe recomendar economías más considerables que las que han propuesto el Secretario General y la Comisión Consultiva.

15. De los cálculos presupuestarios presentados por el Secretario General se infiere que se ha tratado de realizar economías. Sin embargo, esos cálculos, lo mismo que las recomendaciones de la Comisión Consultiva, prevén el mantenimiento de todas las funciones más importantes del departamento aproximadamente al mismo nivel que en la actualidad. La delegación de Nueva Zelandia comparte la opinión del representante del Canadá y dice que es posible efectuar economías de mayor importancia, siempre que se concentren los esfuerzos en aquellas tareas que produzcan los mejores resultados y se limiten o supriman los servicios menos indispensables. La delegación de Nueva Zelandia ha comprobado con cierta desilusión que el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública sólo haya propuesto economías aisladas y sin relación ninguna, en vez de haber sugerido un orden coherente de prioridad.

16. En opinión del Sr. Zohrab, sería muy útil que la Comisión conociese la opinión del Secretario General sobre el valor relativo de los diversos métodos de información; se adhiere a la propuesta del representante de Siria encaminada a crear una subcomisión encargada de estudiar el problema en general y dar cuenta de sus conclusiones a la Comisión.

17. En lo que atañe al problema del orden de prioridades, la delegación de Nueva Zelandia estima que, en términos generales, los servicios de prensa y publicaciones deben gozar de preferencia sobre la radio y el cine.

18. El Sr. Kuteinikov (República Socialista Soviética de Bielorrusia) juzga también excesivo que se consagre el 12% del presupuesto de las Naciones Unidas a los servicios de información. No considera suficientes las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva y observa que, al presentar sus cálculos presupuestarios, el Seeretario General no se ha atenido

a las instrucciones que expresamente le dió la Asamblea General en una resolución aprobada en el último período de sesiones [1].

19. El Sr. KUTEINIKOV se asocia a los representantes que pidieron que se reduzca notablemente el presupuesto de información y apoya la propuesta de Siria encaminada a encargar a una subcomisión que estudie la totalidad del problema.

20. El Sr. DONOSO (Chile) lamenta que, debido a sus limitados recursos, las Naciones Unidas tengan que reducir el presupuesto para los servicios de información. Por consiguiente, la delegación de Chile acepta las reducciones que propone la Comisión Consultiva.

21. El Sr. Donoso teme que la revisión de toda la estructura de los servicios de información resulte una tarea demasiada compleja para que la pueda desempeñar con éxito una subcomisión dentro del tiempo de que dispondrá para ello. Considera preferible encomendar al Secretario General Adjunto la reorganización de sus propios servicios, pidiéndole que se inspire en el orden de prioridades que le señale la Quinta Comisión.

22. La delegación de Chile concede una importancia muy especial al último párrafo del proyecto de resolución de Filipinas (A/C.5/L.115), concerniente a la difusión de informaciones sobre la obra de las Naciones Unidas en las regiones insuficientemente desarrolladas, por consiguiente, las reducciones de créditos deberán recaer, sobre todo, en los servicios destinados a países que ya cuenten con servicios de información suficientes.

23. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) precisa que el interés que la delegación que los Países Bajos atribuye a los servicios de información se inspira en dos consideraciones, a saber, en primer lugar, la importancia que tiene para su delegación el que todos los pueblos del mundo comprendan la obra y los propósitos de las Naciones Unidas, y en segundo lugar, la preocupación de que se concedan créditos suficientes para estos servicios, en proporción a la cuantía total del presupuesto y de que sean utilizados en la forma más eficaz y económica posible.

24. La Srta. Witteveen aprovecha esta ocasión para rendir tributo a la capacidad profesional de los funcionarios a cargo de los servicios de información pública. Sin embargo, lamenta comprobar que, a pesar de la resolución del 15 de diciembre de 1950, aprobada por la Asamblea General [2], la Quinta Comisión tropiece nuevamente con las mismas dificultades que antes. Este estado de cosas no puede ser imputado en modo alguno a la Comisión Consultiva, como lo revelan claramente las notas cruzadas entre dicha Comisión y la Secretaría. Corresponde ahora a la Quinta Comisión poner un feliz término a la tarea, estableciendo un sistema de prioridades fundado en criterios que todos puedan aceptar.

25. Al igual que el representante de Siria, la delegación de los Países Bajos estima que será conveniente, una vez terminado el debate general, encomendar a una subcomisión la labor de facilitar la tarea de la Quinta Comisión a este respecto. Confía firmemente en que el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública ayudará a la subcomisión en su trabajo.

26. Parece que el Departamento de Información Pública tiende a olvidar un poco que su labor complementa la de los demás organismos, como se deduce especialmente de los párrafos 2 y 12 de las recomendaciones del Comité Técnico Consultivo sobre información (resolución 13 (I), Anexo I). Evidentemente, a veces puede ser difícil distinguir entre la información pura y simple y la propaganda; sin embargo, no corresponde a los servicios de información juzgar la obra realizada por un determinado órgano de las Naciones Unidas.

27. La Srta. Witteveen reconoce, al igual que el representante de Grecia, que el éxito de una organización internacional no depende de la importancia de su actividad en el orden de la información. La información tiene una función importante que desempeñar, pero es necesario dar más importancia a la calidad que a la cantidad de trabajo. La delegación de los Países Bajos pone en duda la necesidad, el valor e incluso la oportunidad de determinadas películas, publicaciones y emisiones de radio. Se impone una selección y conviene que el departamento señale con toda claridad, según su propia experiencia, en qué esfera son más útiles los servicios del departamento y de los centros de información, y cuáles son los tipos de actividad que producen los mejores y más rápidos resultados.

28. En lo que atañe a los centros de información, la Srta. Witteveen afirma que sería útil examinar escrupulosamente el número de tales centros y su distribución, con objeto de permitir que los Jefes competentes preparen, para el próximo período de sesiones de la Asamblea General, propuestas concretas sobre esta materia. Después de haber leído la lista del personal de los centros, que figura en el documento A/C.5/ sonal de los centros, que figura en el documento A/C.5/L.108/Rev.1, la Srta. Witteveen se pregunta si para la contratación del personal de cada centro se han tenido suficientemente en cuenta, en todo momento, las necesidades especiales de la región en que funciona.

29. La delegación de los Países Bajos considera desproporcionada la asignación de más del 11 % del presupuesto total de las Naciones Unidas a los servicios de información. La Srta. Witteveen recuerda que los organismos especializados, y en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como otros diversos organismos oficiales y privados, prestan grandes servicios en materia de información. La representante de los Países Bajos no considera posible, desde un punto de vista práctico, reducir para el ejercicio económico de 1952 los créditos destinados a la información al nivel que le parecería razonable a su delegación; sin embargo, expresa la opinión de que hay que reducir estos créditos todavía más de lo que propone la Comisión Consultiva. Por otra parte, no considera posible aceptar propuestas como las encaminadas a suprimir la publicación del Boletín de las Naciones Unidas en español o en francés; la Comisión Consultiva ha rechazado, con todo acierto, las sugerencias hechas en tal sentido.

30. En cuanto al proyecto de resolución de Filipinas (A/C.5/L.115), la delegación de los Países Bajos tiene que hacer varias objeciones y preferiría que se sometan las sugestiones que figuran en él a la subcomisión cuya creación se prevé. Le parece, en particular, que al autorizar el Secretario General a hacer transferen-

[1] Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 39 del programa, documento A/1734.

[2] *Ibid.*

su delegación estima,sin embargo, que es conveniente asignar partidas más cuantiosas para el desarrollo económico o para la asistencia técnica, que para las actividades informativas.

51. Teniendo en cuenta la diversidad de puntos de vista expuestos por los oradores que han participado en el debate y, por otra parte, la imperiosa necesidad de efectuar economías, el representante estima que el mejor método consiste en aprobar la propuesta de Siria. A continuación, expresa su sorpresa por las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos de América, quien estima que no es necesario realizar un examen tan profundo de la cuestión y de las actividades del Departamento de Información Pública. Por la lectura de los párrafos 169, 184, 309, 338 y 339 del informe de la Comisión Consultiva, así como de los párrafos 22 y 23 del Anexo B que figura en la página 37 del informe, se puede comprobar que sólo la Asamblea General puede decidir las cuestiones importantes de principio. Unicamente una subcomisión como la que propone crear el representante de Siria, puede efectuar los estudios necesarios y formular las recomendaciones que solicita la Comisión Consultiva.

52. El representante de la India estima que el proyecto de resolución de Filipinas no es incompatible con la propuesta de Siria. Como el representante de los Países Bajos, reconoce que este proyecto de resolución puede remitirse a la subcomisión proyectada. Por otra parte, las propuestas del Secretario General para efectuar economías (A/C.5/L.114) parecen algo insuficientes. En tales propuestas no se trata de suprimir puestos y el Sr. Adarkar no está de acuerdo con el representante de los Estados Unidos de América en que tales propuestas satisfacen las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

53. El representante del Uruguay ha propuesto pedir al Secretario General que presente propuestas detalladas a la Asamblea General en su séptimo período ordinario de sesiones y que, durante el actual período de sesiones, se desista de crear la subcomisión propuesta por Siria. El señor Adarkar no comprende la razón de que se demore un año más la solución del problema planteado por el Departamento de Información Pública, en vista de que precisamente la Asamblea General pidió en su quinto período de sesiones al Secretario General que formulase propuestas concretas. Por otra parte, del documento A/C.5/448 se infiere que el propio Secretario General necesita aclaraciones en lo concerniente a la cuestión de prioridades, por lo que conviene que un órgano auxiliar examine esa cuestión. Si la subcomisión propuesta no puede llegar a una solución, la delegación de la India propondrá que se reduzca la partida de gastos del Departamento de Información Pública en una determinada proporción, encomendando al Secretario General que distribuya tal reducción entre las diferentes partidas del presupuesto del departamento. En caso necesario, la Comisión podría también aprobar el presupuesto en su conjunto y volver a examinar después las partidas de gastos del Departamento de Información Pública.

54. Para terminar, el señor Adarkar recuerda que el representante de México expresó su deseo de que se concedan atribuciones más amplias a la subcomsión propuesta por el representante de Siria. El orador da lectura al último párrafo de la propuesta de Siria y, a su vez, hace notar que ya son muy generales las atribuciones propuestas para la subcomisión.

55. El Sr. Fourie (Unión Sudafricana) se complace en comprobar que las discrepancias entre el Secretario General, por una parte, y la Comisión Consultiva, por otra, se han atenuado. Ello no quiere decir que la delegación de la Unión Sudafricana acepte sin reservas todas las propuestas del Secretario General; en particular, el señor Fourie se asocia a las delegaciones de Bélgica y de los Países Bajos al declararse contra la supresión de la edición francesa del *Boletín de las Naciones Unidas* que se ha propuesto.

56. En realidad, la Comisión tiene que dilucidar una cuestión de principio. La Quinta Comisión ha pedido reiteradamente al Secretario General y a la Comisión Consultiva que examinen la organización y las actividades del Departamento de Información Pública. La Comisión Consultiva ha efectuado un examen detenido y a formulado ciertas propuestas, pero pide con justa razón a la Asamblea General que establezca los criterios sobre los cuales pueda fundar en adelante sus recomendaciones. Las tres propuestas que examina la Quinta Comisión tienden a responder a las preguntas formuladas por la Comisión Consultiva.

57. La propuesta de Filipinas viene a repetir pura y simplemente los principios enunciados en su primer período de sesiones por la Asamblea General. El representante de la Unión Sudafricana no cree que sea esa la mejor solución; las circunstancias han cambiado, por lo que, a su juicio, conviene revisar los principios formulados por la Asamblea General acerca de la política de las Naciones Unidas en la esfera de la información.

58. Por otra parte, el representante del Canadá pide que sea el mismo Secretario General quien proponga las economías y formule recomendaciones sobre los principios que en adelante ha de seguir el Departamento de Información Pública. Tal propuesta no es incompatible con la creación de una subcomisión, como ha propuesto el representante de Siria; en efecto, tal organismo debe tener indudablemente en cuenta el punto de vista del Secretario General, así como las observaciones de los miembros de la Comisión.

59. También conviene utilizar con mayor amplitud los medios de información que ya existen en casi todos los Estados Miembros. Cabe preguntarse si, en el caso de algunos países, los servicios facilitados por el Departamento de Información Pública no son una duplicación de los nacionales. También podrían utilizarse más ampliamente los servicios de los centros y oficinas que mantienen los organismos especializados en muchas partes del mundo, encargándoles la distribución de las informaciones relativas a las actividades de las Naciones Unidas. Así se podría reducir la actividad desarrollada por algunos centros de información e incluso suprimir varios de éstos. Por otra parte, quizá se pueda reducir, e incluso eliminar, el déficit de ciertos servicios, principalmente el de teletipos. Diversos países tienen medios para contribuir a ese servicio. Por último, la Comisión puede indicar la atención que se debe prestar a los debates de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, así como el grado de publicidad que conviene darles.

60. Diversos miembros de la Comisión han hecho referencia a la necesidad de dar mayor actividad a los centros de información en aquellos países que carecen de los servicios necesarios para distribuir la información. El representante de la Unión Sudafricana comparte esta opinión y cree que no conviene debilitar tales centros allí donde sus actividades son especial-

mente necesarias. Pero no es menos cierto que sus gastos aumentan cada año y que convendría que la futura subcomisión examinase si los gastos por ese concepto figuran entre los más útiles. Quizás sea posible reducir un poco las actividades de los centros de información situados en países que disponen de medios informativos muy desarrollados; el Sr. Fourie no ignora cuán delicada es esta cuestión, y estima que, por lo menos, se puede evitar la creación de nuevos centros de información en los países que pertenecen a esta última categoría. Lo mismo puede decirse de la radio y del cine; aunque en ciertos países son muy útiles, quizá se puedan reducir estos servicios sin ningún inconveniente para otros países.

61. La cuestión más importante que tendrá que examinar la subcomisión es la de saber si las partidas de gastos del Departamento de Información Pública no representan una proporción exagerada del importe total del presupuesto. El representante de la Unión Sudafricana estima que la Organización debe realizar el mayor esfuerzo posible en materia de información, pero también conviene evaluar las necesidades de los demás departamentos; en efecto, si la Comisión no establece con claridad la importancia relativa que concede a las actividades de los diferentes departamentos de la Secretaría, el Secretario General se encontrará ante una tarea imposible. Por todos estos motivos, la delegación de la Unión Sudafricana apoyará la propuesto de Siria.

62. El Sr. CHONGPRASOET (Tailandia) recuerda los principios enunciados en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, y da lectura al párrafo 2 de esa resolución. El representante de Tailandia estima que la política así definida por la Asamblea General tiene un carácter tal que, si la Comisión realizase un examen a fondo de esa cuestión, apenas podría modificar esos principios. Sin embargo, el problema se plantea de manera diferente en lo que respecta a la aplicación de tales principios, y es ahí donde se presenta la cuestión de las prioridades. El orador reconoce que se trata de una cuestión compleja, pues los diversos medios de información tienen funciones diferentes. Pero es evidente que el Departamento de Información Pública debe aplicar un sistema de prioridades en función de las regiones que atiende y de los medios que utiliza. No podría ser de otro modo, porque los créditos asignados a los servicios de información que ascienden a más de 4.000.000 de dólares, corresponden a funciones que para ejecutarlas de un modo más completo requerirían un presupuesto diez veces mayor. Sin embargo, la preparación de una lista detallada de prioridades sólo puede ser hecha por expertos. En realidad, por el sólo hecho de examinar el proyecto de presupuesto del Departamento de Información Pública, la Comisión estudia todos los años la aplicación de los principios formulados en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, al igual que la cuantía de las asignaciones por ella aprobadas refleja las decisiones que adopta al respecto.

63. Es exacto que no existen límites para las cantidades que podrían gastarse en materia de información, pero, por una parte, es imposible fijar arbitrariamente el importe de los créditos asignados a este fin y, por otra, aplicar los principios fundamentales que han servido de guía al departamento durante los últimos cinco años. Por bajo de cierto nivel de gastos, resulta imposible facilitar los servicios previstos. El Secretario General Adjunto ha declarado en la 297a. sesión que se había alcanzado ese nivel, indicando que sería necesario aumentar en 250.000 dólares el proyecto de presupuesto presentado a la Quinta Comisión si se quieren mantener en su nivel actual los servicios autorizados para 1951, y ha agregado (A/C.5/L.114) que si la Comisión acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva, habrá que suprimir ciertos servicios importantes, tales como la edición francesa del *Boletín de las Naciones Unidas* y la radiodifusión de los debates de algunos órganos.

64. El representante de Tailandia estima que, después de estudiar detenidamente los cálculos presupuestarios, el informe de la Comisión Consultiva y las declaraciones del Secretario General, la Quinta Comisión debe determinar la cuantía de los créditos necesarios para poner en marcha los elementos esenciales del programa de información de las Naciones Unidas. Es inútil crear para este fin una subcomisión, pues ello equivaldría a rehacer todo el trabajo ya realizado por la Comisión Consultiva. El representante de Tailandia reconoce con el Secretario General que se ha llegado al límite de las economías realizables.

65. La Quinta Comisión está obligada a efectuar todas las economías posibles en el presupuesto del departamento, pero, por otra parte, también tiene la obligación de votar los créditos necesarios para poner en práctica un programa eficaz. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas se esfuerzan por que sea un instrumento cada vez más perfecto de paz y de progreso; sus esfuerzos no tendrán éxito, si no permiten que la Organización haga comprender sus actividades cada vez con más amplitud y profundidad entre los pueblos del mundo.

66. El Sr. DAZA ONDARZA (Bolivia) considera que las funciones del Departamento de Información Pública tienen vital importancia para las Naciones Unidas. Para que los pueblos le presten su apoyo, es indispensable que conozcan lo que es la Organización y su obra de cooperación internacional, así como los esfuerzos que despliega para alcanzar un mundo mejor y mantener la paz. Sin los servicios de información, no es posible dar a conocer en los países insuficientemente desarrollados, ni siquiera en los demás, la Declaración de Derechos del Hombre en forma que queden garantizados por doquier y que se incorporen a la estructura social.

67. El servicio de las organizaciones no gubernamentales es también de gran utilidad. El representante de Bolivia conoce bien la importancia que tienen las publicaciones del departamento así como la eficacia de los centros de información, y está convencido de que son necesarios para la obra pacificadora de la Organización. El orador no cree que las economías que se realicen ni los gastos que se efectúen a este respecto, sean de importancia secundaria. Las Naciones Unidas representan para todos los pueblos la esperanza de que se les evite nuevas calamidades, y es necesario tenerles al corriente de las actividades de la Organización por todos los medios y en todos los idiomas.

68. El Sr. Daza Ondarza no puede aceptar ninguna reducción en las secciones 13 y 26 del proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General, y dice que no aprobará ninguna reducción de los servicios ni de las actividades del Departamento de Información Pública.

69. Respecto a la creación de la subcomisión prevista, ninguna delegación ha propuesto que se efectúen econo-

mías en los servicios destinados a su propio país. El orador se pregunta cuál debe ser la composición de esa subcomisión, pues si sólo está integrada por los representantes de los países que solicitan economías importantes, su imparcialidad será limitada. El representante de Bolivia desea que el Presidente indique cuál sería la distribución geográfica de los miembros de la subcomisión.

70. El PRESIDENTE declara que no desea anticiparse a la aprobación o denegación de una propuesta dando indicaciones sobre la composición geográfica de la subcomisión. Si la Comisión aprueba el proyecto de resolución en su actual forma, el Presidente designará los miembros de la Subcomisión procurando que exista una distribución geográfica lo más amplia posible.

71. El PRESIDENTE, contestando al Sr. MACHADO (Brasil), indica que los representantes pueden hacer uso de la palabra respecto al proyecto de resolución presentado por Siria, después de cerrarse el debate.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

Printed in France L — 93432 — January 1952 — 1.050